



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 40 03 014 2020 00507 00
CAUSANTE	ARNOLDO DE JESUS FLORES MOSQUERA
INTERESADOS	MARIA ALBERTINA FLOREZ MEJIA Y OTROS
Proceso	SUCESION MENOR CUANTIA
auto int 1462	Reconoce heredero y reconoce personería

Por correo electrónico la abogada LUZ EDITH QUINTERO GIRALDO aporta el poder conferido por el señor **JHON JAIRO FLOREZ MEJIA** CON C.C. 8401796 para ser reconocido como heredero, quien manifiesta que acepta la herencia con beneficio de inventario y reclama mejoras, allega las fotos correspondientes y el registro civil de nacimiento.

El apoderado de la parte interesada por correo electrónico solicita tener en cuenta que el señor **JOSE HUMBERTO FLOREZ MEJIA** actúa en calidad de heredero y cesionario de los derechos hereditarios a título universal de la señora **LUZ MARINA FLOREZ MEJÍA**.

Así las cosas téngase al señor **JOSE HUMBERTO FLOREZ MEJIA** como heredero y cesionario de los derechos hereditarios a título universal de la señora **LUZ MARINA FLOREZ MEJÍA** y se reconoce personería a la abogada LUZ EDITH QUINTERO GIRALDO CON TP. 164653 En los términos del poder conferido para que lo represente.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

Juez

LRR

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b8e3f11a5712ac8280df62f5b21d93a04b493ec13b7ae37fc8b339d01b03673**

Documento generado en 24/03/2021 07:39:42 AM